



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 2371 /

CHIGUAYANTE,

10 DIC. 2013

VISTOS: La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a RESTAURANTE VILLASEÑOR LTDA., RUT N° 76.269.522-7, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 296, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para giro comercial de RESTAURANTE DIURNO SIN VENTA DE ALCOHOL.
2. **PROCÉDASE** a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



[Firma]
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV / LTS / HCHN /mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 10 DIC 2013 HORA 12:00

PROCEDENCIA USF

FIRMA *[Firma]*

